

El Congreso Internacional de Derecho Privado (Roma=1950)

El Consejo del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado ha tomado la resolución de organizar en Roma, en el mes de julio 1950, un Congreso internacional que tendrá por fin:

1) Someter al estudio común de los juristas de todos los países cierto número de instituciones de derecho privado que han tenido una evolución importante y al presente ofrecen un marcado carácter de actualidad;

2) Atraer la atención de las mismas personas sobre la obra de la unificación del derecho privado, especialmente en lo referente a los resultados ya obtenidos, en las perspectivas y en el método de esta obra.

En el curso del Congreso, al cual ha sido invitada nuestra Facultad, se tratarán las siguientes cuestiones:

- 1) La misión del jurista en la elaboración de las leyes.
- 2) El goce y el ejercicio de los derechos civiles con relación a la nacionalidad.
- 3) La fuerza obligatoria de los contratos y sus modificaciones en los derechos modernos.
- 4) El influjo del derecho canónico en la doctrina de los contratos.
- 5) La noción de "trust" y sus aplicaciones en los diversos sistemas jurídicos.
- 6) Límites de la libertad contractual en la reglamentación de las relaciones jurídicas en materia de trabajo.
- 7) Las perspectivas y los límites de la unificación del derecho privado.
- 8) La posibilidad de completar la ley uniforme sobre las letras de cambio y los pagarés, unida a la Convención de Ginebra del 7 de Enero de 1930, teniendo en cuenta las disposiciones del "Bill of Exchange Act" británico y de la "Negotiable Instruments Law" de los Estados Unidos de América.
- 9) La posibilidad de establecer una reglamentación uniforme sobre la responsabilidad de los transportadores teniendo en cuenta los diferentes medios de transporte.
- 10) El método de la unificación. — Coordinación de los trabajos de los diferentes organismos internacionales que estudian los problemas del derecho privado.

Los relatores y los correlatores serán escogidos por el Consejo del Instituto.

Además, el Comité de Organización del Congreso recomienda el envío por duplicado de las relaciones, comunicaciones o notas sobre las diversas cuestiones inscritas en el programa. Estos documentos podrán redactarse en castellano.

El texto no deberá superar 20 páginas (o 5000 palabras).

El programa oficial y detallado del Congreso, incluyendo la relación de las facilidades que serán concedidas a los Congresistas para el viaje y la permanencia en Roma, así como el reglamento, serán comunicados ulteriormente.

La participación al Congreso está abierta a todos los juristas que se interesan en los problemas del derecho privado y en los de la unificación del derecho.

Las adhesiones y las inscripciones se recibirán en el Secretariado del Congreso, en la sede del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, 28 Via Panisperna — ROMA.
